

## COMISIÓN DE TALLERES

El 3 de junio se celebró reunión de la Comisión de Talleres con una gran cantidad de puntos a tratar. Resumiremos los más significativos:

- ✓ Ingresarán un total de 27 trabajadores con la especialidad de Electromecánicos, 14 de los cuales ya han comenzado su andadura profesional en EMT. En un plazo de dos meses, aproximadamente, ingresarán 8 trabajadores con la especialidad de Carroceros. Sobre la segunda quincena de agosto, accederán a la empresa un total de 13 trabajadores para el departamento de limpieza, con posibilidad de pasar al 100% de jornada a finales de 2015. Hasta esas fechas, los contratos se realizarán al 75%, con una jornada de 5h y 38 minutos.
- ✓ El personal adscrito a talleres cubrirán mayoritariamente el turno de tarde, con entrada a las 15:30 horas, y el de noche, con entrada a las 22:30 horas. Su sistema de libres será el de 53/47.
- ✓ **Promoción Interna:** nos indican que promoverán concursos internos para prácticamente todas las categorías existentes en talleres, con especial hincapié en oficiales ayudantes. Sobre las plazas para Almacenes, se estudiarán pero atendiendo al personal que ya está. También, se analizará la promoción de Especialistas de Avituallamiento a Especialistas de Taller.
- ✓ Se presentaron propuestas para:
  - La regulación de turnos en Talleres.
  - La unificación de los turnos 1 y 2 de Avituallamiento en fin de semana. En principio, la Empresa no se opone.
  - Regularización de las vacaciones, presentada por alguna central sindical.

A expensas de un estudio pormenorizado de todas estas propuestas normativas, que ya estamos llevando a cabo, no nos parece que sea lo que el colectivo está demandando. Por tanto, estas propuestas, tal y como han sido presentadas, cuentan con la oposición de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** para su implantación.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** seguirá defendiendo la mejora de las condiciones de trabajo de todos los colectivos de la Empresa, pero jamás firmando o pactando algo que no haya sido consensuado con los trabajadores afectados por dichas regulaciones. Os mantendremos informados sobre los avances en todo este proceso.

## INSPECTORES: JUICIO UNIFORMIDAD

Pese a las mentiras vertidas por algunos sindicatos integrantes del Comité de Empresa sobre la retirada, desistimiento o la no presentación de la demanda por parte de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** sobre el tema de uniformidad para el colectivo de Inspectores, queremos comunicaros que el próximo día 25 de junio de 2015 a las 09:50 horas, se celebrará la vista sobre este conflicto. Ahora toca que estos “vendedores de mentiras” den la cara, asumiendo que se han dedicado a mentir sistemáticamente en lugar de defender a los trabajadores de este colectivo ¿Qué van a “preparar” como excusa ahora? Lo único que está claro es que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** no ha mentido y cumpliendo con lo prometido al colectivo de Inspectores, hemos mantenido la demanda en solitario, ya que el resto de sindicatos no han querido unirse a la misma. Suponemos que ahora que ha quedado al descubierto su juego de mentiras, darán las explicaciones oportunas a todos los trabajadores afectados

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL EMT Madrid**  
91 434 84 81 y 91 406 88 00 Ext:486  
csitunionprofesionalem@gmail.com

www.csit.es  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
csit@csit.es

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



+INFO.:



## COMISIÓN DE COORDINACIÓN

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

Se celebró reunión de Coordinación el día 9 de junio. En ella se trataron los siguientes puntos:

- ✓ **Cuadros Servicio Nocturno en temporada de verano:** se pretende ajustar los cuadros de verano del servicio nocturno para darle una mayor prolongación en el tiempo a los mismos. **La Empresa nos facilita una propuesta de modificación** de dichos cuadros para este servicio, indicándole que **procederemos a estudiar y valorar** para poder ofrecer una contestación.
- ✓ **Traslado de personal de Dependencias Municipales:** la Empresa nos comunica **la necesidad de trasladar a 23 trabajadores adscritos a Dependencias municipales a otros departamentos** dentro de la Empresa. Estos puestos se cubrirán, en principio, **con personal voluntario** de dichas dependencias, pero en **caso de no cubrir la totalidad** de las plazas con este personal voluntario, **se aplicarían los acuerdos del SACE sobre traslados**. Esto es, por **escalafón inverso**, hasta completar la totalidad de las plazas. La Empresa nos indica que publicará un aviso con expresión de las plazas vacantes en los diferentes departamentos para que los interesados puedan solicitarlas.
- ✓ **Administrativos.** Nuevamente, en este punto, **parte de la representación social encabezada por Plataforma sindical**, insiste en **pactar** (tras la ratificación por parte de la Empresa de la autorización del Ayuntamiento para que este colectivo disfrute un descanso de 30 minutos) y dejar rubricado **el “apaño” de los treinta minutos**, distribuidos en dos tramos de quince minutos.

Como ya sabéis, y **pese a las reiteradas mentiras vertidas en este tema por plataforma sindical y sus acólitos, CSIT UNIÓN PROFESIONAL tiene planteada demanda ante los juzgados** para el reconocimiento de lo fijado en los diferentes Reales Decretos y Acuerdos que regulan la jornada y descanso de los Administrativos. Por este motivo, **no vamos a firmar nada que no contenga esas reclamaciones. La demanda sigue su curso, y estamos a la espera de que se fije fecha para celebrar el juicio**, solicitando que quede recogido este punto en el acta de esta Comisión. Al igual que ha ocurrido con la demanda del plus de uniformidad para los Inspectores, todos podréis comprobar quiénes mienten y quiénes os defendemos y cumplimos nuestros compromisos, pese a que esta defensa nos suponga una condena al ostracismo por no seguir los “dictados” de Plataforma Sindical.

- ✓ **Jubilación Parcial:** Se acuerda, que todo el personal actualmente contratado para cubrir las vacantes en la categoría de conductor de este personal pase a tener una jornada al 100%, en lugar del 75% que realizan en la actualidad.

www.csit.es  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
csit@csit.es

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



+INFO.:



## MOVIMIENTO

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** queremos recordar que se debe cumplir la normativa sobre asignación de turnos al personal que cubre los refuerzos del servicio nocturno. El punto 19 de la normativa dictamina que dicho refuerzo se realizará de **forma ocasional**, en un periodo en concreto por los corretornos de estación, para cubrir las bajas por vacación del personal adscrito al refuerzo. Esto se incumple en algunas cocheras sistemáticamente, sobre todo, en lo relacionado con los turnos que tienen que poner al día siguiente a los compañeros que hacen estos turnos de **“forma ocasional”**. Si tenéis alguna duda, poneros en contacto con nosotros.



**CSIT UNIÓN PROFESIONAL EMT Madrid**  
91 434 84 81 y 91 406 88 00 Ext:486  
csitunionprofesionalem@gmail.com